



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 075

FECHA:

27/07/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2018-0748	EJECUTIVO	ANDER HERNANDO SARRAZOLA GIRALDO	JUAN SEBASTIAN GOMEZ TANGARIFE	24/07/2020	1	PDF
2018-0960	EJECUTIVO	MARYURI JOHANA ARENAS ESCOBAR	JORGE IVAN VASQUEZ ROMAN	24/07/2020	1	PDF
2019-0439	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	YENNIFER BLANQUICETT FARFAN	24/07/2020	1	PDF
2019-0718	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	WILSON ALCANTARA POVEDA		24/07/2020	1	PDF
2019-0840	VERBAL SUMARIO - RCE	ARBEO DE JESUS RAMIREZ CORRALES	DANIELA ARANGO MESA Y/O	24/07/2020	1	PDF
2019-0863	EJECUTIVO	ANGIE DANIELA CIRO DUQUE		24/07/2020	1	PDF
2020-0001	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS		24/07/2020	1 y 2	PDF
						MEDIDAS CAUTELARES
2020-0218	APREHENSION Y ENTREGA	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO		24/07/2020	1	PDF
2020-0220	EJECUTIVO	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.		24/07/2020	1	PDF
2020-0264	EJECUTIVO	EDIFICIO MIRADOR DEL OCASO P.H.		24/07/2020	1	PDF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 075

FECHA:

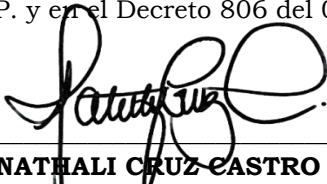
27/07/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2020-0275	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		24/07/2020	1 Y 2	PDF
						MEDIDAS CAUTELARES
2020-0290	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS - CTCOOP		24/07/2020	1	PDF
2020-0372	APREHENSION Y ENTREGA	BANCO FINANDINA S.A.		24/07/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **27 de julio de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día hábil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico del despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,


NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA